

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11201

IZQUIERDO GINER, Pedro; natural de Tortosa (Tarragona), de estado casado, de treinta y dos años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 16227

11202

IZQUIERDO MARTINEZ, Jerónimo; natural de Linares (Jaén), hijo de Jerónimo y Asunción, de estado casado, profesión empleado, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle de San Joaquín, número 5, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 16229

11203

JUDERIAS ANDRES, Teresa, y otra; de veintiséis años, hija de Tomás y Antonia, natural de Plasencia de Jalón, partido de La Almonía, vecina de Calatayud, con residencia en Zaragoza, relojera ambulante; y Pilar Juderías Andrés, de veintitrés años, de estado soltera, relojera ambulante, natural de Cistérniga (Valladolid), vecina de Calatayud y residiendo en Zaragoza; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á fin de ser reducidas á prisión, decretada por dicha Superioridad en causa que se les sigue por atentado. 16125

11204

LOPEZ LUQUE, Antonio; de treinta y cinco años, hijo de Mateo y Ascensión, de estado viudo, profesión empleado, vecino de Guadix; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por contrabando; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 16209

11205

LOPEZ SANCHEZ, Alfredo; natural de Madrid, hijo de Pedro y María, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color sano, viste decentemente; domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, 6, segundo; procesado por estafa en causa número 744 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de

ingresar en la Cárcel á cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 15101

11206

LOPEZ SANCHEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y tres años, hijo de Santiago y Manuela; domiciliado últimamente en Tánquer; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para la celebración del juicio oral acordado en dicha causa. 16197

11207

LLOPART CASAS, Francisco; hijo de Ramón y Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión industrial, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, 34, segundo-segunda; procesado por estafa, en causa número 69 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por ignorarse su paradero. 16191

11208

LLORENTE JIMENEZ, Francisco; natural de Bujalance (Córdoba), de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo de Benito y María Josefa, con instrucción y antecedentes penales; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 51, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, para llevar á efecto su prisión, dictada por la Audiencia de Madrid, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 15098

11209

MAGARIÑO FERNANDEZ, José, alias *Pelaca;* procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de don Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 16157

11210

MARÉS MOLINAS, José; de veintidós años, hijo de Francisco y Dolores, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, natural de Rosas; domiciliado últimamente en Port-Bou; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para hacerle una notificación en méritos de la causa que se le siguió sobre amenazas, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 16203

11211

MANSERA RUIZ, Juan Antonio; de sesenta y seis años, estado viudo, profesión jornalero, hijo de Fernando y Rosario, natural y domiciliado últimamente en Carmena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, á reducirse á prisión que tiene decretada por la Audiencia Provincial de Córdoba. 16152

11212

MARQUEZ MUÑOZ, Antonio; natural de La Rambla (Córdoba), de estado casado, profesión Procurador, de cincuenta años, hijo de Francisco y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 40, vaquería; procesado por estafa; comparecerá, en término de

diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesto en la Cárcel, en clase de preso comunicado. 16232

11213

MARTIN IGLESIAS, Francisco; de cuarenta y siete años, estado soltero, profesión jornalero, hijo natural de Nicolasa Martín Iglesias, natural de Zamora, sin domicilio fijo; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, á reducirse á prisión que tiene decretada la Audiencia Provincial de Córdoba. 16151

11214

MATITO LINARES, Eulogio; de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Cortegana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que responda á los cargos que le resultan en causa número 458 de 1912, por contrabando. 16134

11215

MESA FUENTES, José María; natural de Jaén, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Francisca; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para la celebración del juicio oral acordado en dicha causa. 16121

11216

MORALES RODRIGUEZ, Eduardo; estatura regular, delgado, pelo negro, bigote al pelo, color pálido, cara larga, de unos treinta y tantos años, que en 13 de Octubre último vestía elegantemente con cuello y puños de brillo, traje claro, botas color cangrejo, y otro individuo que le acompañaba, algo más alto que el anterior, más fuerte, como de veinticuatro á veintiséis años, color moreno, pelo negro, con bigote recortado, cara redonda, vistiendo traje obscuro; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, con objeto de constituirse en prisión provisional por la causa número 118 del corriente año, que pende sobre estafa, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 16148

11217

MORENO NUÑEZ, Gregorio; de treinta años, hijo de Mariano y Victoriana, estado viudo, natural de Cabeza del Bney, profesión sepulturero, estatura regular, moreno, ojos pardos, pelo negro, con dos berruguitas en el lado izquierdo del cuello; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castuera, contados desde el que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 16198

11218

NAVARRO FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Linares, calle Agua, número 17; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 16221

11219

NAVARRO GARCIA, José; domiciliado últimamente en Puerto Rico; procesado

(Continúa en la página 1136.)

PRESIDENCIA DEL CON

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARI

Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestas

Número 1.—Pagos liquidados verificados durante los once primeros meses del año 1916 por cuenta del Presupuesto en

| CAPÍTULO | ARTÍCULO | SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS» | EN EL MES DE NOVIEMBRE | |
|---|------------|--|----------------------------------|--|
| | | | Presupuesto de 1916. Pesetas. | Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas. |
| MINISTERIO DE ESTADO | | | | |
| PERSONAL | | | | |
| 1.º | Único. | Sección de Marruecos del Ministerio de Estado | 2.749,99 | » |
| 2.º | 1.º al 3.º | Alta Comisaría | 24.847,12 | 458,82 |
| 3.º | 1.º al 3.º | Secretaría general, interpretación y consulados | 22.235,64 | » |
| | 1.º y 2.º | Delegación de asuntos indígenas | 16.749,77 | » |
| | 3.º | Sanidad | 4.433,15 | » |
| 4.º | 4.º | Enseñanza | 3.899,92 | 15.500,00 |
| | 5.º | Administración de Justicia | 38.713,75 | » |
| 5.º | 1.º al 8.º | Delegación de Fomento | 7.616,67 | 400,00 |
| 6.º | 1.º y 2.º | Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros | 35.041,70 | » |
| MATERIAL | | | | |
| | 1.º | Del Ministerio de Estado | 250,00 | » |
| 7.º | 2.º al 9.º | De los servicios dependientes de la Alta Comisaría | 42.691,48 | » |
| GASTOS DIVERSOS | | | | |
| <i>Construcciones civiles.</i> | | | | |
| | 1.º | Sanidad | » | » |
| 8.º | 2.º | Enseñanza | » | » |
| ATENCIÓNES EVENTUALES | | | | |
| | 1.º al 10. | Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc. | 106.397,23 | 1.750,00 |
| 9.º | 11. | Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa del ferrocarril de Tánger a Fez la Compañía general española de África | » | » |
| | 12. | Gastos políticos de carácter reservado | 457.203,07 | 541.061,74 |
| | 13. | Imprevistos | 1.235,00 | » |
| 10. | Único. | Subvención al Gobierno de S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto | 2.463.674,80 | 250.000,00 |
| | | | 3.227.739,29 | 809.170,06 |
| MINISTERIO DE LA GUERRA | | | | |
| SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE | | | | |
| | 1.º | Personal de la Administración regional | 288.786,64 | 237,50 |
| | 2.º | Cuerpos armados del Ejército | 1.204.397,58 | » |
| | 3.º | Material de la Administración regional | 9.837,08 | » |
| | 4.º | Idem de Cuerpos del Ejército | » | » |
| DIVERSOS | | | | |
| 2.º | Único. | Comisiones extraordinarias del servicio | 2.297,53 | » |
| 3.º | Idem. | Servicios de Artillería | 104.090,27 | » |
| 4.º | Idem. | Idem de Ingenieros | 246.629,00 | » |

SEJO DE MINISTROS

IA Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

de la Sección 12, «Acción en Marruecos». — Noviembre de 1916.

ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación á la Sección 12, «Acción en Marruecos».

| DE 1916 | MESES DE ENERO Á OCTUBRE DE 1916 | | | TOTAL DE LOS ONCE MESES | | |
|--------------|----------------------------------|---|--|-------------------------|--|--|
| | TOTAL — Pesetas. | Presupuesto de 1916 — Pesetas. | Resultas de ejercicios cerrados. — Pesetas. | TOTAL — Pesetas. | Presupuesto de 1916. — Pesetas. | Resultas de ejercicios cerrados. — Pesetas. |
| 2.749,99 | 24.749,91 | 21.599,76 | 46.349,67 | 27.499,90 | 21.599,76 | 49.099,66 |
| 25.805,44 | 1.360,00 | 113.274,62 | 114.634,62 | 26.207,12 | 113.732,94 | 139.940,06 |
| 22.335,64 | > | 620.277,20 | 620.277,20 | 22.235,64 | 620.277,20 | 642.512,84 |
| 16.749,77 | > | 12.599,93 | 12.599,93 | 16.749,77 | 12.599,93 | 29.349,70 |
| 4.433,15 | > | 105.862,63 | 105.862,63 | 4.433,15 | 105.862,63 | 110.295,78 |
| 19.399,92 | > | 33.949,47 | 33.949,47 | 3.899,92 | 49.449,47 | 53.349,39 |
| 38.713,75 | 1.959,71 | > | 1.959,71 | 40.673,46 | > | 40.673,46 |
| 8.016,67 | 60,83 | 603.242,77 | 603.303,60 | 7.677,50 | 603.642,77 | 611.320,27 |
| 35.041,70 | > | 218.603,04 | 218.603,04 | 35.041,70 | 218.603,04 | 253.644,74 |
| 250,00 | 2.250,00 | > | 2.250,00 | 2.500,00 | > | 2.500,00 |
| 42.691,48 | > | 166.395,54 | 166.395,54 | 42.691,48 | 166.395,54 | 209.087,02 |
| > | > | > | > | > | > | > |
| > | > | > | > | > | > | > |
| 108.147,23 | 47.473,63 | 224.790,62 | 272.264,25 | 153.870,86 | 226.540,62 | 380.411,48 |
| > | 15.000,00 | > | 15.000,00 | 15.000,00 | > | 15.000,00 |
| 998.264,81 | 716.048,95 | 1.991.066,14 | 2.707.115,09 | 1.173.262,02 | 2.532.127,88 | 3.705.379,90 |
| 1.235,00 | 900,00 | 94.243,99 | 95.143,99 | 2.135,00 | 94.243,99 | 96.378,99 |
| 2.713.674,80 | > | 2.913.658,35 | 2.913.658,36 | 2.463.674,80 | 3.163.658,36 | 5.627.333,16 |
| 4.036.909,35 | 809.803,03 | 7.119.561,07 | 7.929.367,10 | 4.037.542,32 | 7.928.734,13 | 11.966.276,45 |
| 289.024,14 | 3.655.429,52 | 346.661,72 | 4.002.091,24 | 3.944.216,16 | 346.899,22 | 4.291.115,38 |
| 1.204.397,58 | 49.729.732,38 | 1.573.983,77 | 51.303.716,15 | 50.934.129,96 | 1.573.963,77 | 52.508.113,73 |
| 9.837,08 | 80.893,91 | 37,80 | 80.931,71 | 90.730,99 | 37,80 | 90.768,79 |
| > | 80.000,00 | > | 80.000,00 | 80.000,00 | > | 80.000,00 |
| 2.297,53 | 25.474,75 | 10.428,98 | 35.903,73 | 27.772,28 | 10.428,98 | 38.201,26 |
| 104.090,27 | 385.434,82 | 397,00 | 385.831,82 | 489.525,09 | 397,00 | 489.922,09 |
| 246.629,00 | 8.552.631,10 | 3.080.194,01 | 11.632.825,11 | 8.799.260,10 | 3.080.194,01 | 11.879.454,11 |

| CAPÍTULO | ARTÍCULO | SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUEGOS» | EN EL MES DE NOVIEMBRE | |
|---|----------|---|----------------------------------|--|
| | | | Presupuesto de 1916. Pesetas. | Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas. |
| | | | 2.811.970,35 | 31.875,00 |
| 5.º | 1.º | Servicios de Subsistencias y Acuartelamiento..... | 14.900,00 | > |
| | 2.º | Idem de Campamento..... | 470.076,98 | > |
| | 3.º | Idem de Transportes..... | 19.266,85 | > |
| | 4.º | Idem de Hospitales..... | 6.800,00 | > |
| | 5.º | Idem de Derechos y Propiedades del Estado..... | 15.050,67 | > |
| 6.º | Unico. | Idem de Sanidad Militar..... | 358.897,30 | > |
| 7.º | Idem. | Idem de Cría Caballar y Remonta..... | 3.945,08 | > |
| 8.º | Idem. | Gastos diversos ó imprevistos..... | 375,00 | > |
| 9.º | Idem. | Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo..... | 27.448,85 | > |
| 10. | Idem. | Jefes y Oficiales sin destino de plantilla..... | | |
| | | | 5.584.768,98 | 32.112,50 |
| MINISTERIO DE MARINA | | | | |
| 1.º | Unico. | Personal..... | 5.665,27 | > |
| 2.º | Idem. | Material..... | 17.197,95 | > |
| | | | 22.863,22 | > |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN | | | | |
| Unico. | Unico. | Guardia Civil..... | 66.972,98 | 341.115,14 |
| | | | 66.972,98 | 341.115,14 |
| MINISTERIO DE FOMENTO | | | | |
| PERSONAL | | | | |
| 1.º | 1.º | Agricultura..... | 791,64 | > |
| | 2.º | Minas..... | > | > |
| SERVICIOS | | | | |
| | 1.º | Agricultura..... | 7.926,05 | > |
| | 2.º | Minas..... | 528,00 | > |
| 2.º | 3.º | Comercio, Industria y Trabajo..... | > | > |
| | 4.º | Obras públicas..... | 236.631,89 | > |
| | 5.º | Servicios generales..... | > | > |
| | | | 246.877,58 | > |
| MINISTERIO DE HACIENDA | | | | |
| INTERVENCIÓN ESPECIAL DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUEGOS | | | | |
| 1.º | Unico. | Personal..... | > | > |
| 2.º | Idem. | Gastos de instalación..... | > | > |
| 3.º | Idem. | Material de oficinas..... | > | > |
| 4.º | Idem. | Impresiones..... | > | > |
| | | | > | > |
| RESUMEN | | | | |
| | | Ministerio de Estado..... | 3.227.739,29 | 809.170,06 |
| | | Idem de la Guerra..... | 5.584.768,98 | 32.112,50 |
| | | Idem de Marina..... | 22.863,22 | > |
| | | Idem de la Gobernación..... | 66.972,98 | 341.115,14 |
| | | Idem de Fomento..... | 246.877,58 | > |
| | | Idem de Hacienda..... | > | > |
| | | | 9.148.222,05 | 1.182.397,70 |

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

| DE 1916 | MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE DE 1916 | | | TOTAL DE LOS ONCE MESES | | |
|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------|-------------------------------------|--|
| | TOTAL Pesetas. | Presupuesto de 1916. Pesetas. | Resulta de ejercicios cerrados Pesetas. | TOTAL Pesetas. | Presupuesto de 1916. Pesetas. | Resultas de ejercicios cerrados Pesetas. |
| 2.843.845,35 | 31.396.231,55 | 371.131,81 | 31.770.483,36 | 34.208.301,50 | 406.006,81 | 34.614.308,71 |
| 14.900,00 | 753.419,40 | > | 738.419,40 | 748.319,40 | > | 748.319,40 |
| 470.073,98 | 4.674.566,43 | > | 4.674.566,43 | 5.144.643,41 | > | 5.144.643,41 |
| 19.266,55 | 4.351.923,21 | > | 4.351.923,21 | 4.371.198,86 | > | 4.371.189,86 |
| 6.800,00 | 68.395,00 | 125,00 | 68.520,00 | 75.195,00 | 125,00 | 75.320,00 |
| 15.050,67 | 716.387,07 | > | 716.387,07 | 731.437,74 | > | 731.437,74 |
| 358.897,30 | 1.872.985,00 | > | 1.872.985,00 | 2.231.882,30 | > | 2.231.882,30 |
| 3.945,08 | 96.840,64 | 542,18 | 97.382,82 | 100.785,72 | 542,18 | 101.327,90 |
| 375,00 | 13.092,95 | > | 13.092,95 | 13.467,95 | > | 13.467,95 |
| 27.448,85 | 372.619,69 | 8.955,13 | 381.574,82 | 400.068,54 | 8.955,13 | 409.023,67 |
| 5.616.881,48 | 106.876.157,42 | 5.335.457,40 | 112.201.614,82 | 112.390.926,49 | 5.427.569,90 | 117.818.496,30 |
| 5.665,27 | 1.080.842,60 | 7.915,30 | 1.088.757,80 | 1.085.507,87 | 7.915,30 | 1.094.423,17 |
| 17.197,95 | 276.661,49 | > | 2.661,49 | 293.869,44 | > | 293.859,44 |
| 22.863,22 | 1.357.504,09 | 7.915,30 | 1.365.419,39 | 1.380.267,31 | 7.915,30 | 1.388.282,61 |
| 408.088,12 | 538.432,99 | 1.907,08 | 540.340,07 | 605.405,97 | 313.022,22 | 948.428,19 |
| 408.088,12 | 538.432,99 | 1.907,08 | 540.340,07 | 605.405,97 | 313.022,22 | 948.428,19 |
| 791,64 | 7.999,76 | > | 7.999,76 | 8.791,40 | > | 8.791,40 |
| > | > | > | > | > | > | > |
| 7.926,05 | 24.727,05 | 1.253,25 | 25.980,30 | 32.679,10 | 1.253,25 | 33.906,35 |
| 528,00 | 2.268,00 | > | 2.268,00 | 2.700,00 | > | 2.758,00 |
| > | 4.000,00 | > | 4.000,00 | 4.000,00 | > | 4.000,00 |
| 256.634,89 | 2.114.732,83 | 474,14 | 2.115.206,97 | 2.351.971,72 | 474,14 | 2.351.928,86 |
| > | 49.917,47 | > | 49.917,47 | 49.917,47 | > | 49.917,47 |
| 245.877,58 | 2.203.635,11 | 1.727,39 | 2.205.362,50 | 2.449.512,69 | 1.727,39 | 2.451.240,08 |
| > | > | > | > | > | > | > |
| > | > | > | > | > | > | > |
| > | > | > | > | > | > | > |
| > | > | > | > | > | > | > |
| 4.036.909,35 | 809.803,03 | 7.119.561,07 | 7.929.867,10 | 4.037.542,82 | 7.929.734,13 | 11.966.276,45 |
| 5.616.881,48 | 106.806.157,42 | 5.395.457,40 | 112.201.614,82 | 112.390.926,49 | 5.427.569,90 | 117.818.496,30 |
| 22.863,22 | 1.357.504,09 | 7.915,30 | 1.365.419,39 | 1.380.267,31 | 7.915,30 | 1.388.282,61 |
| 408.088,12 | 538.432,99 | 1.907,08 | 540.340,07 | 605.405,97 | 313.022,22 | 948.428,19 |
| 245.877,58 | 2.203.635,11 | 1.727,39 | 2.205.362,50 | 2.449.512,69 | 1.727,39 | 2.451.240,08 |
| > | > | > | > | > | > | > |
| 10.330.619,75 | 111.715.532,64 | 12.526.571,24 | 124.242.108,88 | 120.863.754,69 | 13.708.968,94 | 134.572.723,63 |

Número 2.—RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los once primeros meses de los años 1915 y 1916, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

| CAPÍTULO | ARTÍCULO | SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS» | 1915 Pesetas. | 1916 Pesetas. |
|---|------------|--|------------------|------------------|
| MINISTERIO DE ESTADO | | | | |
| PERSONAL | | | | |
| 1.º | Único. | Sección de Marruecos del Ministerio de Estado..... | 34.541,56 | 49.099,66 |
| 2.º | 1.º al 3.º | Alta Comisaría..... | 4.353,33 | 139.940,06 |
| 3.º | 1.º y 2.º | Secretaría general, interpretación y consulados..... | » | 642.512,84 |
| | 1.º y 2.º | Delegación de asuntos indígenas..... | » | 29.349,70 |
| 4.º | 3.º | Sanidad..... | » | 110.295,78 |
| | 4.º | Enseñanza..... | » | 53.349,39 |
| | 5.º | Administración de Justicia..... | » | 40.673,46 |
| 5.º | 1.º al 8.º | Delegación de Fomento..... | 805,94 | 611.320,27 |
| 6.º | 1.º y 2.º | Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros..... | 395,86 | 253.644,74 |
| MATERIAL | | | | |
| 7.º | 1.º | Del Ministerio de Estado..... | 2.500,00 | 2.500,00 |
| | 2.º al 9.º | De los servicios dependientes de la Alta Comisaría..... | » | 209.087,02 |
| GASTOS DIVERSOS | | | | |
| <i>Construcciones civiles.</i> | | | | |
| 8.º | 1.º | Sanidad..... | » | » |
| | 2.º | Enseñanza..... | » | » |
| ATENCIONES EVENTUALES | | | | |
| | 1.º al 10. | Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc..... | 88.292,08 | 380.411,48 |
| 9.º | 11. | Interés del 6 por 100 garantizado al capi.al que invierta en la Empresa de ferrocarril de Tanger á Fez la Compañía general española de África..... | 15.099,95 | 15.000,00 |
| | 12. | Gastos políticos de carácter reservado..... | 947.854,16 | 3.705.379,99 |
| | 13. | Imprevistos..... | 272,80 | 96.378,99 |
| 10. | Único. | Subvención al Gobierno de S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto..... | » | 5.627.383,16 |
| | | | 1.097.115,08 | 11.966.276,45 |
| MINISTERIO DE LA GUERRA | | | | |
| SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE | | | | |
| 1.º | 1.º | Personal de la Administración regional..... | 4.796.988,40 | 4.291.115,38 |
| | 2.º | Cuerpos armados del Ejército..... | 55.012.197,31 | 52.508.113,73 |
| | 3.º | Material de la Administración regional..... | 92.155,98 | 90.768,79 |
| | 4.º | Idem de Cuerpos del Ejército..... | 273.401,14 | 80.000,00 |
| DIVERSOS | | | | |
| 2.º | Único. | Comisiones extraordinarias del servicio..... | 53.854,09 | 38.201,26 |
| 3.º | Idem. | Servicios de Artillería..... | 740.225,87 | 489.922,09 |
| 4.º | Idem. | Idem de Ingenieros..... | 9.161.011,10 | 11.879.454,11 |
| | 1.º | Idem de Subsistencias y Acuartelamiento..... | 35.397.513,44 | 34.614.308,71 |
| | 2.º | Idem de Campamento..... | 888.841,50 | 748.319,40 |
| 5.º | 3.º | Idem de Transportes..... | 2.970.104,07 | 5.144.643,41 |
| | 4.º | Idem de Hospitales..... | 3.783.634,82 | 4.371.189,86 |
| | 5.º | Idem de Derechos y Propiedades del Estado..... | 183.511,12 | 75.320,00 |
| 6.º | Único. | Idem de Sanidad Militar..... | 844.703,85 | 731.437,74 |
| 7.º | Idem. | Idem de Cría Caballar y Remonta..... | 2.660.738,29 | 2.231.882,30 |
| 8.º | Idem. | Gastos diversos é imprevistos..... | 4.658.692,19 | 101.327,90 |
| 9.º | Idem. | Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo..... | 9.500,00 | 13.467,95 |
| 10. | Idem. | Jefes y Oficiales sin destino de plantilla..... | 376.654,46 | 409.023,67 |
| | | | 121.903.732,63 | 117.818.496,30 |

| CAPÍTULO | ARTÍCULO | SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS» | 1915 — Pesetas. | 1916 — Pesetas. |
|----------|----------|--|-----------------------|-----------------------|
| | | MINISTERIO DE MARINA | | |
| 1.º | Único. | Personal..... | 1.176.522,10 | 1.094.423,17 |
| 2.º | Idem. | Material..... | 361.951,08 | 293.859,44 |
| | | | 1.538.473,18 | 1.388.282,61 |
| | | MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN | | |
| Único. | Único. | Guardia Civil..... | 495.033,33 | 948.428,19 |
| | | | 495.033,33 | 948.428,19 |
| | | MINISTERIO DE FOMENTO | | |
| | | PERSONAL | | |
| 1.º | 1.º | Agricultura..... | 9.133,07 | 8.791,40 |
| | 2.º | Minas..... | » | » |
| | | SERVICIOS | | |
| | 1.º | Agricultura..... | 35.782,10 | 33.906,35 |
| | 2.º | Minas..... | 2.979,00 | 2.796,00 |
| 2.º | 3.º | Comercio, Industria y Trabajo..... | 17.092,06 | 4.000,00 |
| | 4.º | Obras públicas..... | 2.140.242,36 | 2.351.928,86 |
| | 5.º | Servicios generales..... | 602.718,35 | 49.917,47 |
| | | | 2.807.946,94 | 2.451.240,08 |
| | | MINISTERIO DE HACIENDA | | |
| | | INTERVENCIÓN ESPECIAL DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS | | |
| 1.º | Único. | Personal..... | 33.250,05 | » |
| 2.º | Idem. | Gastos de locomoción y dietas..... | » | » |
| 3.º | Idem. | Material de oficinas..... | 2.850,00 | » |
| 4.º | Idem. | Impresiones..... | 2.008,00 | » |
| | | | 38.108,05 | » |
| | | RESUMEN | | |
| | | Ministerio de Estado..... | 1.097.115,68 | 11.966.276,45 |
| | | Idem de la Guerra..... | 121.903.732,63 | 117.818.496,30 |
| | | Idem de Marina..... | 1.538.473,18 | 1.388.282,61 |
| | | Idem de la Gobernación..... | 495.033,33 | 948.428,19 |
| | | Idem de Fomento..... | 2.807.946,94 | 2.451.240,08 |
| | | Idem de Hacienda..... | 38.108,05 | » |
| | | | 127.880.409,21 | 134.572.723,63 |

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 28 de Diciembre de 1916.—El Tenedor de libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, Rogelio Casanova.—V.º B.º—El
 Interventor civil, Boneta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Escalafón del Cuerpo de Médicos forenses y de las Prisiones preventivas, formado en 30 de Noviembre de 1916.

CATEGORÍA DE ASCENSO

(Continuación de la GACETA del 20 de Diciembre de 1916).

| Número..... | NOMBRES | JUZGADOS | AUDIENCIAS | FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO | | | FECHA DE LA POSESIÓN | | | ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA | | | TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS | | |
|-------------|------------------------------|----------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------|-------|----------------------|------------|-------|----------------------------|------------|-------|------------------------------|-------|-------|
| | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Años | Meses | Días |
| | | | | 1 | D. Antonio Alegre Ruano | Donia | Valencia | 8 | Enero | 1873 | 24 | Enero | 1873 | 24 | Enero |
| 2 | Enrique de la Hoz Fernández | La Roda | Albacete | 16 | Mayo | 1877 | 18 | Junio | 1877 | 18 | Junio | 1877 | 39 | 5 | 12 |
| 3 | Miguel Ruiz Matas y Eclija | Arcalá la Real | Granada | 5 | Septiembre | 1881 | 17 | Septiembre | 1881 | 17 | Septiembre | 1881 | 35 | 2 | 13 |
| 4 | Balbino Morales Ma | Játiba | Valencia | 8 | Julio | 1881 | 28 | Octubre | 1882 | 28 | Octubre | 1882 | 34 | 1 | 2 |
| 5 | Juan B. Samuel Tapiol | Valls | Barcelona | 24 | Julio | 1885 | 23 | Septiembre | 1885 | 4 | Septiembre | 1885 | 31 | 2 | 26 |
| 6 | Mariano Ignacio Campos | Barbasiro | Zaragoza | 20 | Junio | 1887 | 5 | Julio | 1887 | 5 | Julio | 1887 | 29 | 4 | 25 |
| 7 | Filberto Calvill-León | Trujillo | Cáceres | 26 | Septiembre | 1890 | 16 | Octubre | 1890 | 16 | Octubre | 1890 | 26 | 1 | 14 |
| 8 | Ramón Azoné S. Frilar | Tolos | Pamplona | 20 | Febrero | 1891 | 12 | Marzo | 1891 | 12 | Marzo | 1891 | 25 | 8 | 18 |
| 9 | Epifanio García Ibáñez | Atenuiz | Zaragoza | 16 | Abril | 1891 | 16 | Junio | 1891 | 16 | Junio | 1891 | 25 | 5 | 14 |
| 10 | Eulogio Vega Collado | Motilla del Palancar | Albacete | 9 | Febrero | 1892 | 16 | Febrero | 1892 | 16 | Febrero | 1892 | 24 | 9 | 14 |
| 11 | José María Suárez Puerta | Avilés | Oviedo | 4 | Marzo | 1892 | 23 | Marzo | 1892 | 23 | Marzo | 1892 | 24 | 8 | 7 |
| 12 | Podro Alonso Revuelta | Torrelavoga | Burgos | 23 | Abril | 1892 | 6 | Mayo | 1892 | 6 | Mayo | 1892 | 24 | 6 | 24 |
| 13 | Rodolfo Murcia López | Vera | Granada | 18 | Mayo | 1892 | 1.º | Junio | 1892 | 1.º | Junio | 1892 | 24 | 5 | 29 |
| 14 | Joaquín Peralta Vázquez | Vorja | Granada | 20 | Mayo | 1892 | 9 | Junio | 1892 | 9 | Junio | 1892 | 24 | 5 | 29 |
| 15 | Juan Jiménez Martínez | Guadix | Granada | 20 | Mayo | 1892 | 1.º | Julio | 1892 | 1.º | Julio | 1892 | 24 | 4 | 29 |
| 16 | José Tejera Francia | Aróvalo | Madrid | 12 | Agosto | 1892 | 9 | Septiembre | 1892 | 9 | Septiembre | 1892 | 24 | 2 | 21 |
| 17 | Gregorio Morán García | Andújar | Granada | 6 | Diciembre | 1892 | 27 | Enero | 1893 | 27 | Enero | 1893 | 23 | 10 | 3 |
| 18 | Victoriano Montero Gómez | Plasencia | Cáceres | 19 | Abril | 1893 | 1.º | Junio | 1893 | 1.º | Junio | 1893 | 23 | 5 | 29 |
| 19 | José Laca Peruchi | Cabra | Sevilla | 21 | Julio | 1893 | 9 | Agosto | 1893 | 9 | Agosto | 1893 | 23 | 3 | 21 |
| 20 | Ceforino Valdés González | Gijón (distrito Oriente) | Oviedo | 16 | Mayo | 1894 | 1.º | Junio | 1894 | 1.º | Junio | 1894 | 22 | 6 | » |
| 21 | Juan Lladó Muntánez | Igualada | Barcelona | 21 | Mayo | 1894 | 1.º | Junio | 1894 | 1.º | Junio | 1894 | 22 | 6 | » |
| 22 | Nicolás Martín Piñar | Motril | Granada | 13 | Junio | 1894 | 22 | Junio | 1894 | 22 | Junio | 1894 | 22 | 5 | 8 |
| 23 | Ubaldo Alvarez Riego | Don Benito | Cáceres | 17 | Abril | 1895 | 1.º | Mayo | 1895 | 1.º | Mayo | 1895 | 21 | 6 | 29 |
| 24 | Benito Alonso Gil Ruibal | Tuy | Coruña | 5 | Noviembre | 1895 | 10 | Enero | 1896 | 10 | Enero | 1896 | 20 | 10 | 20 |
| 25 | Antonio Pérez Fonseca | Cazalla | Sevilla | 28 | Mayo | 1896 | 18 | Junio | 1896 | 18 | Junio | 1896 | 20 | 5 | 12 |
| 26 | Florencio González Cendrones | Baza | Granada | 20 | Abril | 1897 | 24 | Abril | 1897 | 24 | Abril | 1897 | 19 | 7 | 6 |
| 27 | Joaquín Santos Angulo | Morón | Sevilla | 3 | Julio | 1897 | 20 | Julio | 1897 | 20 | Julio | 1897 | 19 | 4 | 10 |
| 28 | Fidel Giménez Arias | Astorga | Valladolid | 11 | Mayo | 1898 | 27 | Mayo | 1898 | 27 | Mayo | 1898 | 18 | 6 | 3 |
| 29 | Jaimo Marimí Puigmignel | La Bisbal | Barcelona | 20 | Julio | 1898 | 8 | Agosto | 1898 | 8 | Agosto | 1898 | 18 | 3 | 22 |
| 30 | Antonio del Corral Domínguez | Vélez Málaga | Granada | 17 | Octubre | 1898 | 17 | Noviembre | 1898 | 17 | Noviembre | 1898 | 28 | » | 13 |
| 31 | Félix Tamplado Sánchez | Cioza | Albacete | 30 | Noviembre | 1898 | 16 | Diciembre | 1898 | 16 | Diciembre | 1898 | 17 | 11 | 14 |
| 32 | Narciso Fuentes del Río | Baena | Sevilla | 30 | Noviembre | 1898 | 20 | Diciembre | 1898 | 29 | Diciembre | 1898 | 17 | 11 | 1 |
| 33 | José Baena Barrientos | Zafra | Cáceres | 5 | Abril | 1900 | 20 | Abril | 1900 | 20 | Abril | 1900 | 16 | 7 | 10 |
| 34 | Félix Villarrubia Viada | Subadell | Barcelona | 4 | Junio | 1900 | 12 | Junio | 1900 | 12 | Junio | 1900 | 16 | 5 | 18 |
| 35 | Manuel Carballino García | Padrón | Coruña | 4 | Junio | 1900 | 13 | Julio | 1900 | 13 | Julio | 1900 | 16 | 4 | 17 |
| 36 | Enrique Sáez de Tojada | Marchena | Sevilla | 23 | Julio | 1900 | 4 | Agosto | 1900 | 4 | Agosto | 1900 | 16 | 2 | 26 |
| 37 | Gonzalo Fernández Pintado | Alcázar de San Juan | Albacete | 4 | Agosto | 1900 | 14 | Agosto | 1900 | 14 | Agosto | 1900 | 16 | 3 | 16 |
| 38 | Antonio García Almansa | Estepa | Sevilla | 4 | Agosto | 1900 | 17 | Agosto | 1900 | 17 | Agosto | 1900 | 16 | 3 | 16 |
| 39 | Antonio Lucaya Invert | Corvera | Barcelona | 22 | Marzo | 1901 | 12 | Octubre | 1901 | 12 | Octubre | 1901 | 15 | 1 | 18 |
| 40 | Policiano Maestre Pérez | La Unión | Albacete | 11 | Abril | 1902 | 20 | Abril | 1902 | 20 | Abril | 1902 | 14 | 7 | 10 |
| 41 | Francisco González Clemente | Béjar | Valladolid | 17 | Abril | 1902 | 18 | Mayo | 1902 | 18 | Mayo | 1902 | 14 | 6 | 14 |
| 42 | Francisco Páez Escalera | Osuna | Sevilla | 18 | Agosto | 1902 | 26 | Agosto | 1902 | 26 | Agosto | 1902 | 14 | 3 | 4 |
| 43 | Jesús Rodríguez Vázquez | Noya | Coruña | 19 | Diciembre | 1902 | 27 | Diciembre | 1902 | 27 | Diciembre | 1902 | 13 | 11 | 3 |
| 44 | Juan Mena Rondón | San Roque | Sevilla | 6 | Febrero | 1903 | 18 | Febrero | 1903 | 18 | Febrero | 1903 | 13 | 0 | 12 |
| 45 | Anatael Cabrera Díaz | San Cristóbal de la Laguna | Las Palmas | 28 | Mayo | 1903 | 22 | Junio | 1903 | 22 | Junio | 1903 | 13 | 5 | 8 |
| 46 | José Sentís Angulló | Falset | Barcelona | 28 | Mayo | 1903 | 11 | Julio | 1903 | 11 | Julio | 1903 | 13 | 4 | 19 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|-----------------------------|-------------|-----|-------------|------|-----|-------------|------|-----|-------------|------|----|----|----|
| 47 | Luis de la Torre Ruiz. | Albuñol. | Granada. | 18 | Junio. | 1903 | 18 | Julio. | 1903 | 18 | Julio. | 1903 | 18 | 4 | 12 |
| 48 | Pantaleón Martínez Broguesas. | Arauda de Duero. | Burgos. | 1.º | Diciembre. | 1903 | 30 | Diciembre. | 1903 | 30 | Diciembre. | 1903 | 12 | 11 | 11 |
| 49 | Román Abolardo Carrillo. | Ocúña. | Madrid. | 6 | Febrero. | 1904 | 26 | Febrero. | 1904 | 26 | Febrero. | 1904 | 12 | 9 | 4 |
| 50 | Miguel Fernández de la Cruz. | Oratava. | Las Palmas. | 20 | Septiembre. | 1904 | 11 | Octubre. | 1904 | 11 | Octubre. | 1904 | 12 | 1 | 19 |
| 51 | Claudio Villar y Villas. | Tudela. | Pamplona. | 8 | Octubre. | 1904 | 19 | Octubre. | 1904 | 19 | Octubre. | 1904 | 12 | 1 | 11 |
| 52 | José Mozos Martín. | Ibajo. | Burgos. | 5 | Enero. | 1905 | 30 | Marzo. | 1905 | 30 | Marzo. | 1905 | 11 | 8 | 11 |
| 53 | Rogelio Martín Peinado. | Sanlúcar de Barrameda. | Sevilla. | 28 | Marzo. | 1905 | 28 | Abril. | 1905 | 28 | Abril. | 1905 | 11 | 7 | 2 |
| 54 | Antonio Ferrer Aulet. | Manacor. | Palma. | 17 | Noviembre. | 1905 | 1.º | Diciembre. | 1905 | 1.º | Diciembre. | 1905 | 10 | 11 | 29 |
| 55 | Ernesto Huertas López. | Valdepoñas. | Albacete. | 20 | Mayo. | 1906 | 19 | Junio. | 1906 | 19 | Junio. | 1906 | 10 | 5 | 11 |
| 56 | Francisco Rives Chinchilla. | Callosa de Ensarriá. | Valencia. | 28 | Septiembre. | 1906 | 16 | Noviembre. | 1906 | 10 | Noviembre. | 1906 | 10 | 1 | 20 |
| 57 | Francisco Lorón Fernández. | Colanova. | Coruña. | 21 | Enero. | 1907 | 1.º | Febrero. | 1907 | 1.º | Febrero. | 1907 | 9 | 9 | 29 |
| 58 | Antonio Benítez Fernández. | Colja. | Sevilla. | 20 | Junio. | 1907 | 8 | Julio. | 1907 | 8 | Julio. | 1907 | 9 | 4 | 22 |
| 59 | Ramiro Casas López. | Monforte. | Coruña. | 15 | Octubre. | 1907 | 26 | Octubre. | 1907 | 26 | Octubre. | 1907 | 9 | 1 | 4 |
| 60 | Alfredo Picó Díaz. | Gijón (Distrito Occidente). | Oviedo. | 17 | Diciembre. | 1907 | 21 | Diciembre. | 1907 | 21 | Diciembre. | 1907 | 8 | 11 | 9 |
| 61 | Rafael Maya Alceber. | Sagunto. | Valencia. | 21 | Octubre. | 1908 | 7 | Noviembre. | 1908 | 7 | Noviembre. | 1908 | 8 | 1 | 23 |
| 62 | Calixto Campos y Carlos. | Coria. | Cáceres. | 10 | Diciembre. | 1908 | 18 | Diciembre. | 1908 | 18 | Diciembre. | 1908 | 7 | 11 | 12 |
| 63 | Sebastián López Campos. | Huércal-Overa. | Granada. | 9 | Julio. | 1909 | 23 | Julio. | 1909 | 23 | Julio. | 1909 | 7 | 4 | 7 |
| 64 | Eugenio Molina de la Torre. | La Carolina. | Granada. | 14 | Julio. | 1909 | 28 | Julio. | 1909 | 28 | Julio. | 1909 | 7 | 4 | 2 |
| 65 | Ladislao Daniel Barroso Martínez. | Chinchón. | Madrid. | 29 | Marzo. | 1910 | 12 | Abril. | 1910 | 12 | Abril. | 1910 | 6 | 7 | 18 |
| 66 | Sebastián Armengual Vallespir. | Inca. | Palma. | 31 | Mayo. | 1910 | 15 | Junio. | 1910 | 15 | Junio. | 1910 | 6 | 5 | 15 |
| 67 | Lucas Brones Dazañés. | Aracona. | Sevilla. | 18 | Junio. | 1910 | 25 | Junio. | 1910 | 25 | Junio. | 1910 | 6 | 5 | 5 |
| 68 | Eduardo Fernández del Torno. | Valverde del Camino. | Sevilla. | 18 | Noviembre. | 1910 | 1.º | Diciembre. | 1910 | 1.º | Diciembre. | 1910 | 5 | 11 | 29 |
| 69 | César Muñoz Agullar. | Alcazar. | Albacete. | 18 | Noviembre. | 1910 | 8 | Diciembre. | 1910 | 8 | Diciembre. | 1910 | 5 | 11 | 22 |
| 70 | Antonio Duznes Soler. | Lucena. | Sevilla. | 18 | Noviembre. | 1910 | 2 | Enero. | 1911 | 2 | Enero. | 1911 | 5 | 10 | 29 |
| 71 | José Aznar Esternelas. | La Almunia. | Zaragoza. | 31 | Enero. | 1911 | 14 | Febrero. | 1911 | 14 | Febrero. | 1911 | 5 | 9 | 16 |
| 72 | Mauricio Alenazán Casado. | Sigüenza. | Madrid. | 27 | Abril. | 1911 | 5 | Mayo. | 1911 | 5 | Mayo. | 1911 | 5 | 6 | 25 |
| 73 | Juan Bernal Yagües. | Dolores. | Valencia. | 27 | Abril. | 1911 | 12 | Mayo. | 1911 | 12 | Mayo. | 1911 | 5 | 6 | 18 |
| 74 | Francisco Soler Joves. | Manresa. | Barcelona. | 29 | Mayo. | 1911 | 10 | Junio. | 1911 | 10 | Junio. | 1911 | 5 | 5 | 20 |
| 75 | Tomás Barrera Verdaguer. | Santa Coloma de Farnés. | Barcelona. | 29 | Mayo. | 1911 | 21 | Junio. | 1911 | 21 | Junio. | 1911 | 5 | 5 | 9 |
| 76 | José Ribot Serra. | Villanueva y Geltrú. | Barcelona. | 29 | Mayo. | 1911 | 22 | Junio. | 1911 | 22 | Junio. | 1911 | 5 | 5 | 8 |
| 77 | Juan Segoviano Rodríguez. | Cuéllar. | Madrid. | 21 | Febrero. | 1910 | 27 | Junio. | 1911 | 27 | Junio. | 1911 | 5 | 5 | 3 |
| 78 | José Caja Carmona. | Almódovar del Campo. | Albacete. | 29 | Mayo. | 1911 | 1.º | Julio. | 1911 | 1.º | Julio. | 1911 | 5 | 4 | 29 |
| 79 | Salvador Catalino Carrión y López Broa. | Quintanar de la Orden. | Madrid. | 21 | Junio. | 1911 | 14 | Julio. | 1911 | 14 | Julio. | 1911 | 5 | 4 | 16 |
| 80 | Antonio Blane Esquivá. | Mahón. | Palma. | 27 | Julio. | 1911 | 2 | Agosto. | 1911 | 2 | Agosto. | 1911 | 5 | 3 | 28 |
| 81 | Andrés Figueras Sabator. | Uboda. | Granada. | 13 | Mayo. | 1912 | 27 | Mayo. | 1912 | 27 | Mayo. | 1912 | 4 | 6 | 3 |
| 82 | Enrique Cano Escobar. | Hellín. | Albacete. | 24 | Septiembre. | 1912 | 3 | Octubre. | 1912 | 3 | Octubre. | 1912 | 4 | 1 | 27 |
| 83 | Carmelo Serrano García. | Eloche. | Valencia. | 8 | Octubre. | 1912 | 18 | Octubre. | 1912 | 18 | Octubre. | 1912 | 4 | 1 | 12 |
| 84 | Fulgencio Mesoguer Sánchez. | Mula. | Albacete. | 2 | Noviembre. | 1912 | 9 | Noviembre. | 1912 | 9 | Noviembre. | 1912 | 4 | 1 | 21 |
| 85 | Francisco Gaspar Blasco. | Calatayud. | Zaragoza. | 29 | Octubre. | 1912 | 11 | Noviembre. | 1912 | 11 | Noviembre. | 1912 | 4 | 1 | 19 |
| 86 | Antonio Villanueva Fernández. | Brihueca. | Burgos. | 9 | Noviembre. | 1912 | 11 | Diciembre. | 1912 | 11 | Diciembre. | 1912 | 3 | 11 | 19 |
| 87 | Emilio Carrasco Martínez. | Almonrachejo. | Cáceres. | 14 | Febrero. | 1913 | 20 | Febrero. | 1913 | 20 | Febrero. | 1913 | 3 | 9 | 10 |
| 88 | Benito Quintana Río. | Vivero. | Coruña. | 15 | Marzo. | 1913 | 31 | Marzo. | 1913 | 31 | Marzo. | 1913 | 3 | 8 | 1 |
| 89 | José Rivera Pérez. | Alfira. | Valencia. | 30 | Abril. | 1913 | 14 | Mayo. | 1913 | 14 | Mayo. | 1913 | 3 | 6 | 16 |
| 90 | Manuel Rivera Taribó. | Balaguer. | Barcelona. | 12 | Agosto. | 1913 | 2 | Septiembre. | 1913 | 2 | Septiembre. | 1913 | 3 | 2 | 28 |
| 91 | Emilio Barros Valca. | Medina de Rioseco. | Valladolid. | 11 | Agosto. | 1913 | 7 | Septiembre. | 1913 | 7 | Septiembre. | 1913 | 3 | 2 | 23 |
| 92 | Germán Fanego Salaverry. | Mondofedo. | Coruña. | 11 | Agosto. | 1913 | 8 | Septiembre. | 1913 | 8 | Septiembre. | 1913 | 3 | 2 | 22 |
| 93 | Luis Muñoz Navarro. | Tarazona. | Zaragoza. | 5 | Septiembre. | 1913 | 15 | Septiembre. | 1913 | 15 | Septiembre. | 1913 | 3 | 2 | 15 |
| 94 | Antonio Cristóbal y Arenzana. | Calahorra. | Burgos. | 11 | Agosto. | 1913 | 25 | Septiembre. | 1913 | 25 | Septiembre. | 1913 | 3 | 2 | 5 |
| 95 | José Tomás Rodríguez Pacheco. | Sanlúcar la Mayor. | Sevilla. | 20 | Septiembre. | 1913 | 13 | Octubre. | 1913 | 13 | Octubre. | 1913 | 3 | 1 | 17 |
| 96 | Luis G. Cahué Voladeres. | San Felu de Llobregat. | Barcelona. | 13 | Octubre. | 1913 | 17 | Octubre. | 1913 | 17 | Octubre. | 1913 | 3 | 1 | 13 |
| 97 | Jerónimo Sánchez Palacios. | Linares. | Granada. | 16 | Octubre. | 1913 | 23 | Octubre. | 1913 | 23 | Octubre. | 1913 | 3 | 1 | 7 |
| 98 | Aureliano Rey Larramendi. | Orgaz. | Madrid. | 29 | Mayo. | 1914 | 8 | Junio. | 1914 | 8 | Junio. | 1914 | 2 | 5 | 22 |
| 99 | Luis Portero Díaz. | Torrijos. | Madrid. | 2 | Julio. | 1914 | 16 | Julio. | 1914 | 16 | Julio. | 1914 | 2 | 4 | 14 |
| 100 | Rafael Perelló y Barber. | Gandía. | Valencia. | 16 | Septiembre. | 1914 | 22 | Septiembre. | 1914 | 22 | Septiembre. | 1914 | 2 | 2 | 8 |
| 101 | José Cadafalch Feiner. | Tarrasa. | Barcelona. | 4 | Noviembre. | 1914 | 14 | Noviembre. | 1914 | 14 | Noviembre. | 1914 | 2 | 1 | 16 |
| 102 | Ramón Coma y Roca. | Gandesa. | Barcelona. | 3 | Diciembre. | 1914 | 11 | Diciembre. | 1914 | 11 | Diciembre. | 1914 | 1 | 11 | 19 |
| 103 | Ángel García Morro. | Sogorbó. | Valencia. | 13 | Enero. | 1915 | 20 | Enero. | 1915 | 20 | Enero. | 1915 | 1 | 10 | 10 |
| 104 | Rafael de Castro Meléndez. | Toro. | Valladolid. | 20 | Enero. | 1915 | 28 | Enero. | 1915 | 28 | Enero. | 1915 | 1 | 10 | 2 |
| 105 | Salvador Rafols Raventós. | Villafranca del Panadés. | Barcelona. | 6 | Mayo. | 1915 | 20 | Mayo. | 1915 | 20 | Mayo. | 1915 | 1 | 6 | 10 |
| 106 | Eusebio Navarro Pablo. | Daroca. | Zaragoza. | 6 | Mayo. | 1915 | 22 | Mayo. | 1915 | 22 | Mayo. | 1915 | 1 | 6 | 8 |
| 107 | Laureano Alonso González. | La Bañeza. | Valladolid. | 12 | Enero. | 1916 | 12 | Febrero. | 1916 | 12 | Febrero. | 1916 | 1 | 9 | 18 |

(Continuad.)

por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 16181

11220

NAVARRO TELLECHÁ, *Enrique y Domingo*, de dieciséis y quince años, de estado solteros, naturales de Valmasosa, hijos de Juan y Estefanía, vecinos últimamente de Valencia; profesión impresor y jornalero, respectivamente; procesados por hurto en sumario número 34 de 1909; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 16162

11221

OLIVER CARRERA, *Lourenço*, (a) *El Lauro*; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, Secretaría de D. Fernando Ganziotto, calle del Almirante Apodaca, número 4. 16155

11222

ORTEGA ARRAZOLA *Santiago*, natural de Espeluy (Jaén), de estado casado, profesión industrial, de treinta y seis años, de estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz aguileña, color moreno, viste traje de cazadora en buen uso; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 51, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 16238

11223

PALACIOS, *Rosario*; de estado soltera; domiciliada últimamente en Pasajes; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 16160

11224

PÉREZ LÓPEZ, *Josefa*; natural de Madrid, de estado soltera; profesión sirvienta, de treinta y seis años, hija de José y Carmen; procesada por estafa en causa número 370 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducida á prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 16100

11225

POLO DIEGO, *Isabel*; natural de Madrid, estado soltera, profesión vendedora, de veintiséis años, hija de Ignacio y Severina; domiciliada últimamente en San Bernabé, número 7, portería; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 16104

11226

PRADO BOVEDA, *José*; natural de Santa María Bóveda (Lugo), estado soltero, profesión repartidor de pan, de diecinueve años, hijo de Francisco y Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 42, panadería; procesado por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad. 16097

11227

PRIMO, *Francisco*; natural y domiciliado últimamente en Barbantán, de veintiocho á treinta años, alto, fornido, vestía

traje negro y usaba boina; procesado por disparo y allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para serle notificado el auto de procesamiento y otras diligencias. 16168

11228

PUJOL Y VICH, *Catalina*; estado casada, profesión vendedora de verduras, de cuarenta años, natural y vecina de Palma de Mallorca; comparecerá, dentro de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca, á fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se la sigue por contrabando de tabaco. 16150

11229

RAMIREZ AYALA, *Cristóbal*; de sesenta años, estado casado, natural de Encinas Reales (Córdoba), en donde estuvo últimamente domiciliado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la calle de Menéndez Pelayo, número 12, á fin de ser oído como denunciado en sumario que instruyo sobre contrabando de tabaco, bajo los apercibimientos legales si no comparece. 16149

11230

RAMON GONZALEZ, *Pedro*, (a) *Guapo*; domiciliado en Vélez Rubio; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vélez Rubio, para prestar declaración inquisitiva y constituirse en prisión, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 16164

11231

RAMOS FERREIRO, *Antonio*; natural de Oliveira do Daura (Portugal), estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años, hijo de Guillermo y Maria, vecino de Corujo; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 16165

11232

REAL TAMARIT, *Alfredo*; hijo de Alfredo y Josefa; domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, dentro de diez días; para hacerle saber que el Ministerio Fiscal ha calificado los hechos en la causa que se le seguía en este Juzgado de un delito de estafa, artículos 547 y 548, número 1.º del Código Penal, y responsable como autor á aquél, solicitando se le imponga la pena de dos meses y un día de arresto mayor y acoesorias y costas, siéndole de abono toda la prisión sufrida é indemnización de 5,50 pesetas á la Compañía del Ferrocarril del Norte ó el arresto equivalente, y que en defensa se conforma con la calificación, para manifestarle si se ratifica en esta conformidad. 16123

11233

RIERA BRASSO, *Ramón*; natural de Espulgues, estado soltero, profesión cerrajero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gavá, número 5, primero-primería; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazaras, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 16167

11234

RIERA MILALTA, *Antonio*; natural de Alcoleche, estado soltero, profesión la-

brador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alcoleche; Ramón Sanoy Ferreras, natural de Alpicat, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vilanova de Alpicat; procesados por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Igualada, á fin de recibirles indagatoria, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiera lugar con arreglo á la Ley. 16213

11235

RODRIGUEZ CAMPOS, *Antonio*; domiciliado últimamente en Lora del Río; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 16223

11236

ROMERO Y ROMERO, *Manuel*; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 30, piso bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para requerirle al pago de 256 pesetas 86 céntimos, importe de costas causadas en la Superioridad en causa por robo contra él, instruída por denuncia de Adolfo Guerra Sanchez. 16129

11237

RUIZ PUCHE, *Rafael*; domiciliado últimamente en Linares, calle de Viriato, número 25; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 16220

11238

SALCEDO GUTIERREZ, *Eulabio*; natural de Villa de Fuentidueña (Segovia) hijo de Sandalio y Rosa, estado soltero profesión panadero, de veintinueve años domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, 27, taberna; procesado por delito electoral; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez instructor del distrito del Congreso, de esta Corte. 16226

11239

SANCHEZ GARCIA, *Antonio*; natural de Getafe (Madrid), estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura regular, delgado, y viste traje de cazadora en regular uso; domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 10, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 16237

11240

SANTAMARIA SEALL, *Juan*; natural de Leros, de estado soltero, profesión tipógrafo, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 53; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducido á prisión en la Cárcel Celular de esta Corte. 16233

11241

SERRA VILA, *Juan*, (a) *Pipa*; de estado soltero, natural de Santa Pau (Gerona), residente últimamente en Figueras, de unos veintinueve años, de estatura alta, moreno, afeitado, viste traje de pana color marrón claro y calza alpargatas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento, en otro caso,

de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 16202

11242

SEVERICO, Julio; de nacionalidad italiana y domiciliado últimamente en Bilbao, de profesión fotógrafo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. 16193

11243

SIERRA DORADO, Martín; hijo de Gregorio y Amalia, natural de Parrillas, partido de Talavera (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, no sabe leer ni escribir, sin otras señas particulares; domiciliado últimamente en Arenas de San Pedro; procesado por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Avila, para hacerle una notificación. 16113

11244

TEIXIDRE BARBIER, Noé; hijo de Claudio y María, natural de Montpellier (Francia), de estado soltero, profesión mecánico, de dieciséis á dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 56; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmán, para llevar á efecto su prisión decretada por la Superioridad. 16224

11245

Un gitano llamado Jorge, que accidentalmente ha residido en la villa de Benavente; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, para prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 161 de 1916, sobre falsificación de documento público, y contestar á los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 16192

11246

VAZQUEZ FERNANDEZ, Julio; natural de Vigo, de estado soltero; de dieciséis años, hijo de Manuel y de Tomasa, sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 16166

11247

VELAZQUEZ VENTANA, Pedro, de unos cincuenta y dos años, de estado casado, profesión cortador, natural de Belchite, sin domicilio fijo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en causa que contra el mismo se sigue por hurto, apercibido de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que haya lugar. 16172

11248

VICENTE SANTOS, Augusto, que usa el nombre de Abundio, natural de Castrojeriz, Burgos, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y siete años, hijo de Juan y Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Puebla, número 12; procesado por estafa y como comprendido en el número 1.º del articu-

lo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para extinguir la condena que le ha sido impuesta en la expresada causa. 15103

11249

VIDAL VELLIDO, Alfonso; hijo de Julio y Reyes, natural de Infantes (Ciudad-Real), de estado soltero; profesión dependiente, de veintinueve años, estatura regular, más bien alto, delgado, moreno, sin bigote, pelo castaño, cejas muy pobladas y cerradas, viste traje de americana negro y sombrero flexible de igual color; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 48, piso segundo, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Moliner. 16240

11250

VILCHES MARTIN, Francisco; domiciliado últimamente en Linares; procesado por disparo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, de Linares, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa referida. 16222

11251

VILLODRE FERNANDEZ, Francisco; natural de Málaga, hijo de Juan y de Ana, de estado casado; profesión pocero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la carretera de Tetuán, número 30, piso bajo; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 16228

11252

ALONSO BARTOLOME, Saturnino; hijo de Dionisio y Eugenia, natural de Riaseco (Valladolid), de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 82, don José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 7 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4493

11253

ALONSO GARCIA, Vicente; hijo de José y Jacoba, natural de Proaso, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Francisco Arenas Gaspar, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Arenas. JG—4486

11254

ALIS PASTOR, Jorge; hijo de Agustín y Milagros, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, estatura 1,563 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento

Infantería de Luchana, número 28, don Vicente Jiménez Rodríguez, residente en esta Plaza (Cuartel del Carro), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 12 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Jiménez. JG—4532

11255

ALVAREZ ALVAREZ, Indalecio; hijo de José y Josefa, natural de Monteseirín Grande, Ayuntamiento de Grandas de Salime (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Benito Fernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alberto Benito. JG—4484

11256

ÁLVAREZ PRIETO, Daniel; hijo de Benigno y Eugenia, natural de Vegadeo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, profesión mozo de café, de veintidós años; domiciliado en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Joaquín García Nieto, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Nieto. JG—4485

11257

ÁLVAREZ FERNANDEZ, Vicente, hijo de José y Josefa, natural de Riaño, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Francisco Arenas Gaspar, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Arenas. JG—4480

11258

ANTONIO FERRATÉ, Jaime; hijo de Magín y de Isabel, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,596 metros, pelo castaño, ojos pequeños, nariz y boca regulares, barba creciente; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Vicente Jiménez y Rodríguez, residente en esta Plaza, Cuartel del Carro; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 9 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Jiménez. JG—4503

11259

ARJOL CONDE, Julián; natural de Castejón de Valdejosa, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, de estatura 1,640 metros, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Castejón de Valdejosa (Zaragoza); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Coman-

dante, Juez instructor, D. Juan Sáez Jáuregui, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Barcelona, 12 de Diciembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez. JG—4526

11260

Autor 6 autores desconocidos de un contrabando de 322 kilogramos 200 gramos de tabaco extranjero, aprehendido por fuerzas del primer distrito de Garitones, en la Playa de la Sangre, de esta Plaza, el día 7 de Marzo de 1916; comparecerán, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, de la Comandancia General de esta Plaza, D. Miguel García Gutiérrez, para responder á los cargos que en la causa que instruye con dicho motivo les resulten; apercibiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes. — Ceuta, 5 de Diciembre de 1916. — El Capitán, Juez instructor, Miguel García Gutiérrez. JG—4498

11261

BALEIRAS NOVAS, *Alfredo*; hijo de Clemente y Manuela, natural de Querquiro, Ayuntamiento de Morroña, provincia de Pontevedra, estado casado, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,480 metros; domiciliado últimamente en Morroña, provincia de Pontevedra, procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, Diciembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—4521

11262

BOIX JORDANA, *Isidro*; hijo de Juan y Francisca, natural de Longüera (Barcelona), estado soltero, profesión pastor, de veintitrés años, estatura 1,614 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción clara; domiciliado últimamente en Manresa (Barcelona), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor, D. Cristóbal Fernández Valdés, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. — Lérida, 13 de Diciembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—4525

11263

BOQUEDANO MATUTE, *Plácido*; hijo de Plácido y Josefa, natural de Barcelona; estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, pelo castaño, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Vicente Jiménez Rodríguez, residente en esta Plaza, Cuartel del Carr, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tarragona, 12 de Diciembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Jiménez. JG—4531

11264

BRavo MARTIN, *Eutiquiano*; hijo de Santiago y Juana, natural de Guardo, provincia de Palencia, estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 5 de Noviembre próximo pasado; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. — Burgos, 11 de Diciembre de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—4497

Juzgado de Primera Instancia

BERMILLO DE SAYAGO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de pleito de menor cuantía que penden en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Joaquín Lucas Guerra en nombre de D. Agustín Baneítez Herrero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Roelos, contra D.^a Manuela Ramos Baneítez también vecina de Roelos, y sus siete hijos Alfonso, Encarnación, Juan José, José, Julia, Antonio y Rosa Moralejo Ramos, en concepto de viuda la primera é hijos los demás de Angel Moralejo Martín, y en concepto todos de herederos de éste, cuyo pleito versa sobre reclamación de 2.250 pesetas que el Angel Moralejo era en deber al demandante, más los intereses legales si incurriesen en mora, he dictado la providencia que dice como sigue:

«Providencia. — Juez, Sr. López Martín. Bermillo, 18 de Diciembre de 1916. — Por presentado el anterior escrito juntamente con las documentos que expresa la anterior diligencia. Se tiene por parte al Procurador D. Joaquín Lucas Guerra en nombre de Agustín Baneítez Herrero, y devuélvase á dicho Procurador la copia de poder que ha presentado, dejando en los autos testimonio literal; se admite la demanda que se propone, la que se subastanciará por los trámites del juicio de menor cuantía, y, como se solicita, se confiere traslado de esta demanda á los demandados, y teniendo en cuenta que parte de éstos residen en la República Argentina, ignorándose su actual paradero y domicilio, y la anomalía que hoy existe en las comunicaciones marítimas por las consecuencias de la conflagración europea, y visto lo dispuesto en el artículo 526 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y aplicable en este caso, emplácese á los demandados para que, en término de sesenta días improrrogables comparezcan en estos autos, contestando en forma á esta demanda, empizando personalmente á la demandada Manuela Ramos Baneítez, por sí y como representante legal de sus hijos menores Alfonso, Encarnación, Juan José, José y Julia Moralejo Ramos, librando, para que tenga lugar dicho emplazamiento, el oportuno despacho al Juez municipal de Roelos; y para el emplazamiento de los demandados ausentes Antonio y Rosa Moralejo Ramos, esta última asistida de su marido Pedro Diego Mayoral, expídanse los oportunos

edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose también en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del pueblo de Roelos, apercibiendo á todos los demandados que, si no comparecen y contestan la demanda dentro del plazo señalado, podrán ser declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar. — Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Luis López. — Ante mí, Francisco Vélez.»

Y para el emplazamiento de los demandados Antonio y Rosa Moralejo Ramos, que se encuentran ausentes en la República Argentina, ignorándose su paradero, á fin de que en término de sesenta días á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos referidos, contestando á la demanda, lo que hará la Rosa Moralejo asistida de su marido Pedro Diego Mayoral, bajo apercibimiento que, de no comparecer los tres á contestar la demanda en el plazo señalado, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar, expido y firmo el presente.

Dado en Bermillo de Sayago á 29 de Diciembre de 1916. — El Juez, Luis López. El Secretario, Francisco Vélez.

N—2554

GAUCÍN

D. José Bugella Bae, Juez de instrucción de Gaucín.

Por el presente, de causa número 135 del presente año, ruego y encargo á todos los agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil procedan á la busca y rescate de un perro, que en 2 de Junio último tenía un año, entero, raza española, de 1,37 metros de alzada, capa castaña oscura, con remolino en la frente con pelos blancos, marca La Mundial en la nalga izquierda.

Otro de igual tiempo y pelo, orqueta oreja izquierda, y la derecha con corte por detrás, propios de Alonso García Vázquez, y

Una yegua de once años en 1.^o de Febrero de 1913, capa colorada, raza española de 1,33 metros de alzada, labrada de las manos y pie izquierdo, lucero en la frente, hierro el Fénix Agrícola, número 13 nalga izquierda, propia de Isidoro Guzmán.

Cuyos semovientes desaparecieron en la noche del 11 al 12 del actual del sitio llamado Pilas de Almagén, término de Benadadil.

Al mismo tiempo ruego y encargo que se detengan á los conductores de dichos semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 17 de Diciembre de 1916. — José Bugella. JO—16207

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 170 del año actual, por hurto de una manta de caballo, con una abertura en el centro y con una lista negra y otra negra y blanca con fleco, que el día 19 de los corrientes le fué sustraída al vecino de esta villa D. Manuel Macías Tomás de encima de un caballo que tenía en la cuadra de la fonda de la estación ferrea de Usagre-Bienvenida, he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de la manta sustraída, poniendo-

la, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos á 22 de Diciembre de 1916.—José González y Donoso.—El Secretario, José M. Góric.

JO—16205

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y rescate de un fardo de bacalao, de 50 kilos, de la partida número 9 487, de Vilches para Linares, facturado por D. Ramón Merino, y consignado á D. Manuel Felipe, cuyo fardo fué hurtado del muelle de la Estación férrea de Vilches el día 7 del actual, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 11 de Diciembre de 1916. Eduardo Fernández-Pita y Gómez.

JO—16216

LUGO

D. Donato Naveira Espiñeira, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Cerúfico: Que en el incidente de que se hará mérito: recayó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lugo, á 8 de Septiembre de 1916. Visto por el señor D. Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de la misma y su partido, el incidente de previo y especial pronunciamiento propuesto en este Juzgado por D. Juan Méndez López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santiago de Meilán, en concepto de defensor de Josefa y Pilar Lama López, esta última con consentimiento de su marido José Ramón Fonce Pérez, representado aquél por el Procurador D. Angel Goy Fernández, bajo la dirección del Abogado don Angel López Pérez; contra D.^a Ramona Rodríguez López, asistida de su marido D. Pedro González López, éste Médico y aquella dedicada á las ocupaciones de su sexo, mayores de edad y vecinos de Santa María de Lama, en el Ayuntamiento de Láncara, partido judicial de Sarria, representados á su vez por el Procurador D. Benigno López Sánchez, y defendidos por el Abogado D. José Benito Pardo Rodríguez, contra D. Gumersindo Alfredo Rodríguez López, propietario, mayor de edad y vecino de la ciudad de Guadafajara, á quien representa el Procurador D. Antonio Rodríguez, y defiende el Abogado D. Policarpo Tella Uz, y contra don Enrique Lama Martínez, viudo, propietario, mayor de edad y vecino de Santiago de Ferroy, en el municipio de Gunta, y Manuel Lama López, soltero, mayor de edad y residente en Melilla, estos dos últimos declarados en rebeldía; sobre nulidad del laudo ó sentencia dictada por el árbitro D. Policarpo Tella Uz en 15 de Octubre último, y otros extremos:

«Fallo que, declarando no haber lugar á estimar la demanda incidental origen de esta litis, debo, en su consecuencia, absolver y absolver á los demandados D.^a Ramona Rodríguez López, asistida de su esposo D. Pedro González López, D. Gumersindo Alfredo Rodríguez López, D. Enrique Lama Martínez y D. Manuel Lama López, sin hacer especial condena de costas.

»Y tan pronto se dicte sentencia en el incidente de pobreza promovido por la

parte actora y aquella adquiera el carácter de firme, tráigase testimonio de la misma á estos autos:

«Así por esta sentencia, que por rebeldía de dos de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y por edictos, y se insertará además su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia, caso no se interesase que tal diligencia tenga lugar personalmente, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Freire Marquina.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que obste y sirva de notificación á los demandados rebeldes, en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, expido y firmo la presente en Lugo, á 22 de Noviembre de 1916.—Donato Naveira.

JO—408

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos promovidos por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre de monsieur Eugène Delacourt, sobre denuncia de extravío de dos acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, señaladas con los números 250.361 y 250.362, se publica por el presente la incoación de dicha denuncia, previniendo al tenedor ó poseedores de dichos valores, que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días, á oponerse á aquella, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 21 de Diciembre de 1916.—Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande. X—2568

En virtud de providencia de 9 del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se ha estimado la denuncia formulada á nombre de mademoiselle Clemence Sophie Armandine Gandoy, de nacionalidad francesa, con arreglo al procedimiento establecido en el libro 2.^o, título 12, sección 2.^a del Código de Comercio, por haber sido desposeída de los valores siguientes:

Ocho Obligaciones al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, primera hipoteca números 56.352 (cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos); 60.969 (sesenta mil novecientos sesenta y nueve); 66.970 (sesenta mil novecientos setenta); 119.399 (ciento diecinueve mil trescientos noventa y nueve); 119.400 (ciento diecinueve mil cuatrocientos); 125.654 (ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro); 125.655 (ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco) y 238.774 (doscientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro) de á 500 francos cada una.

Por la expresada providencia se ha acordado publicar la referida denuncia en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta Corte, como se verifica por medio del presente, señalando el término de nueve días, á contar desde la última inserción, para que puedan comparecer el tenedor ó tenedores de las Obligaciones de que se trata á usar de su derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 11 de Diciembre de 1916.—Félix Jarabo.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—2567

MADRID—CONGRESO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, ha correspondido, por reparto, un escrito del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés Mr. André Brasseur, manifestando que su representado era dueño de 13 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, nueve de ellas al 3 por 100 Norte de España, quinta serie, números 7.791, 7.792, 10.794 á 10.796, 13.173, 17.572, 18.339 y 25.887, y cuatro al 3 por 100 Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, números 21.038 á 21.040 y 21.853; que dichas Obligaciones eran hipotecarias y tenían un valor nominal de 500 francos; que los Norte de España, quinta serie, los había adquirido por herencia de su madre, fallecida en 6 de Agosto de 1913, y los Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, por compra con fecha anterior al año 1908 en un Banco de París; que los últimos cupones percibidos lo fueron, en cuanto á los Norte, en Julio de 1914 en la Agencia de Longroy del Comptoir National d'Escompte, de París, y en cuanto á los Asturias, Galicia y León, en Mayo de 1914 en la Agencia de Pautin de la Société Générale, y que había sido desposeído de ellos al ser ocupada por Alemania la zona de Francia en que está sito Gorey, cantón de Longorroy, departamento de Meurthe et Moselle, en donde estaban en el domicilio del Director de la Société Metallurgique de Gorey, no habiendo vuelto á tener la menor noticia de los mismos, y en su virtud hace la oportuna denuncia, la que ha sido estimada por providencia de 21 del actual y acordado su publicación en los periódicos oficiales, á fin de que, dentro del término de nueve días, pueda comparecer el tenedor del título en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, apercibiéndolo que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Bonifacio Juerroz. — Visto bueno: el señor Juez, Eduardo Chalud. X—2561

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, en autos seguidos por D. Angel Gómez Rodulfo é Ibarrola, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, contra D. José Rivas Massegur, se saca á la venta en pública tercera subasta, sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

La casa destinada á vivienda, ocupada por diversos inquilinos en sus diferentes pisos, sita en esta Corte, calle de Lagasca, número 116, que hace esquina á la del General Oraá, por la que tiene el número 17; mide 7.923 pies y 69 centímetros; linda por su frente, con calle de Lagasca; por la izquierda, entrando, con solar de D. José Rivas; por la derecha, con calle del General Oraá, y por la espalda, con casa del mismo D. José Rivas; consta de sótanos, seis plantas ó pisos y áticos ó sobabancos y azoteas, y tiene cuatro patios; salió á primera subasta en 500.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de Enero próximo, á las dos de la tarde, estableciéndose como condiciones: que se admitirán posturas sin sujeción á tipo; que para to;

mar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en las Mesas del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos, 37.500 pesetas, ó la totalidad de la postura, si ésta fuera inferior á expresada cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.ª de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Juan P. Pérez.—José Soler.
X—2571

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Oppelt y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, con fecha 2 de Diciembre actual, en los autos seguidos á instancia de D. Manuel Sánchez Blanco y Ortiz, contra los herederos de D. Valentín Silvestre Fombuena, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, que ha sido la cantidad de 243.952,24 pesetas, las siguientes fincas:

Una casa situada en esta Corte, y su calle Real, ó antigua carretera de Francia, señalada con el número 16, antes 14, comprendida en la manzana 92 del ensanche; la fachada se halla al Oeste, entrando con la calle Real, por donde tiene su entrada: la medianería, derecha, entrando, mira al Sur y linda con la casa número 14, de D. Gregorio Corral; la medianería izquierda, al Norte, con solar de D. Luis Guillén, y la del testero, al Este, con terreno del D. Valentín Silvestre Fombuena.

El solar que ocupa dicha casa afecta en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero irregular, cuyo primer lado ó fachada tiene de longitud 13,73 metros; el segundo, ó medianería izquierda, 39,55 metros; el tercero, ó medianería del testero, 13,16 metros, y el cuarto lado, ó medianería derecha, 39,55 metros, limitando estos cuatro lados la figura antes indicada, que comprende una superficie de 592 metros 57 decímetros cuadrados, ó sea 7.632 y medio pies cuadrados, sobre cuya superficie se halla construida la casa, que consta de sótanos, planta baja, principal y sotabanco.

Y un solar sito en la misma zona de ensanche, y barrio de Chamberí, con fachada á la calle de Albarquerque, número 6, lindante por su línea de fachada, al Norte, con resto inedificable del mismo terreno, destinada á vía pública; al Este, con casa número 7 de la calle del Cardenal Cisneros, con visita á la de Albarquerque; al Sur, con terreno edificable de la parte suprimida de la propia calle; y al Oeste linda, primeramente, á contar desde la fachada, con terreno destinado á patio de la casa de D. Nicolás García, después con solar de D. Luis Guillén y últimamente con la casa del D. Valentín Silvestre Fombuena, por la cual se da entrada á los talleres y edificaciones que existen en el mismo solar; su perímetro tiene la figura de un exágono irregular ó polígono de seis lados, de los que el de fachada á la calle de Albarquerque tiene de longitud 39,60 metros; la medianería de la derecha se compone de tres líneas:

la primera, de siete metros, en dirección al fondo, y que forma ángulo recto con la de fachada; la segunda, de cuatro metros 64 decímetros, que ensancha el sitio, y forma ángulo obtuso con la primera, y la tercera, de 2,73 metros, que termina en la medianería del testero, produciendo con ésta y con la segunda ángulos próximamente rectos; la medianería de la izquierda es una línea de siete metros, que produce ángulo casi recto con la fachada, y la del testero cierra el sitio con 32,82 metros, dando estas líneas una superficie total de 452 metros cuadrados 41 decímetros, equivalentes á 5.827 pies y 20 décimos cuadrados, existiendo sobre parte de este solar diferentes talleres á teja vana y una fragua para la industria de construcción de máquinas.

Estas dos fincas, según se consignó en la escritura que se relaciona, formaban una sola, y estaban bajo un perímetro que comprendía una superficie de 1.044,98 metros, equivalentes á 13.459 pies cuadrados y 50 décimos, con los siguientes linderos: al Sur ó derecha, entrando por la calle Real, con casa número 14, propia de D. Gregorio Corral, y solares de los herederos de D. Melchor Sánchez Santa María; al Norte ó izquierda, solar de don Luis Guillén y calle de Españoleto, ó sea continuación de la de Albarquerque; al Saliente ó testero, solar de D. Pablo de la Lastra; y por el Poniente, con la calle Real ó carretera de Francia, por donde tiene su entrada.

Y se previene que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de Enero próximo, á las doce del día, en la Sala Audiencia antes dicha.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes á la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta se han suplido con certificación de lo que respecto resulta en el Registro de la Propiedad, con la que deberán conformarse, sin derecho á exigir ningunos otros, advertidos que, después del remate, no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de aquéllos.

Madrid, 13 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º: El señor Juez, José Oppelt.
X—2551

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 22 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se ha acordado hacer público haberse presentado por la súbdita francesa madame Louise Ferange, viuda de monsieur Eugène Hyon, una denuncia sobre extravío de dos Obligaciones hipotecarias, primera serie, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, su valor nominal de 500 francos, señaladas con los números 600.733 y 6 0.734, y se ha mandado señalar el término de nueve días, dentro del cual puedan comparecer los tenedores de dichas Obligaciones.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide en Madrid á 26 de

Diciembre de 1916.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º: El Juez de primera instancia. X—2564

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se ha acordado hacer público haberse presentado por el súbdito francés Mr. Jean de Coussemakes, una denuncia sobre extravío de 55 Obligaciones hipotecarias de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, en valor nominal de 500 francos, primera serie, cuyos números son: 34.129, 40.955, 71.796 á 71.803, 75.143, 78.531, 91.215, 91.216, 91.395, 93.283, 93.284, 93.776, 108.712, 110.728, 168.002 á 168.006, 172.298, 180.434 á 180.443, 193.091, 198.900, 205.353, 208.177, 208.180, 257.943 á 257.955 y 259.429, y se ha mandado señalar el término de nueve días, dentro del cual puedan comparecer los tenedores de dichas Obligaciones.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el *Diario Oficial de Avisos*, de esta Corte, se expide y autoriza en Madrid, á 15 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º: El señor Juez, Ricardo Cobos.
X—2566

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se ha acordado hacer público haberse presentado por la súbdita belga mademoiselle Marthe Luoq, una denuncia sobre extravío de diez Obligaciones hipotecarias de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100 su valor nominal, de 500 francos cada una, Barcelona-Prioridad, cuyos números son 25.584, 25.585, 38.657, 38.658, 39.820, 227.673 á 227.677, y se ha mandado señalar el término de nueve días, dentro del cual puedan comparecer los tenedores de dichas Obligaciones.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide en Madrid á 27 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Federico González del Rivero.—Visto bueno: El señor Juez, Ricardo Cobos.
X—2560

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruiz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaría de D. Angel Angulo, ha correspondido por reparatamiento, la demanda incidental promovida por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino á nombre del súbdito francés monsieur Carlos Boncher, con residencia actualmente en Pontivy, calle de Jean de Rohan, número 1, denunciando la desposesión ó extravío de tres Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, Barcelona-Prioridad, números 88.423, 88.424 y 125.493, propiedad de dicho señor, quien las dejó abandonadas con todos los antecedentes á ellas relativos, en su domicilio de Nocel (Aisne), al tener que marcharse del mismo precipitadamente ante la presencia del ejército alemán, y solicitando la nulidad de los precitados títulos y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

En su consecuencia, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene á los tenedores actuales de los ya

lores mencionados que por providencia dictada en el día de hoy ha sido admitida la expresada demanda, y se ha señalado el término de nueve días, para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el *Diario Oficial de Avisos*, se expide el presente en Madrid á 28 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Angel Augulo.—Félix Ruiz Cara. X—2558

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada ayer en el expediente promovido por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de madame Louise Duretteste, esposa del Motte residente en Castenauit-Le Leuz, Francia, sobre denuncia, á los efectos del Código de Comercio, del extravío de 13 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, Pamplova especiales, números 15.673, 16.740, 18.588, 37.083, 37.277, 43.764, 53.073 y 63.264 á 63.269, se hace saber la expresada denuncia y que ha sido decretada la retención del capital é intereses de los propios valores á disposición de este Juzgado y resultas del citado expediente, comunicándolo á dicha Compañía y á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Plaza, para que sea impedida toda negociación de los mismos, y se ha señalado el término de nueve días para que los tenedores de las reseñadas Obligaciones comparezcan ante este Juzgado á usar en forma legal del derecho que creyeren asistirles, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar, insertándose este edicto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Avisos* de esta capital y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Juan García.—V.º B.º: El Juez, Moya. X—2563

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 15 del actual en el expediente promovido por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de Mr. Paul Lablé, domiciliado en Thibeville (Francia), denunciando el extravío de 80 Obligaciones al 3 por 100 de interés, de 500 francos cada una, de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, primera serie, números 21267, 32177, 60107, 69108, 60805, 68270 á 68274, 110687, 113146, 129238, 133814, 138209, 139111, 145511, 145512, 151229, 158912, 158913, 187881, 187882, 203432, 203530, 204021, 206855, 214128, 214129, 215727, 215735, 216729, 217632, 294195, 295221, 297563, 306124, 306125, 340363, 356010, 555011, 359890, 370329, 380278, 380672, 432311, 394730, 403504, 406085, 408692, 433266, 433327, 449054, 497232, 497233, 514673, 522715, 523854, 524577, 529959, 529960, 530804, 530805, 530927, 557542, 557543, 559455, 572602, 595132 á 596154, 599769, 600725, 638795, 639376, 643324, 644567, 646541 y 646906, se hace saber la expresada denuncia y que ha sido decretada la retención del capital é intereses de los propios valores á disposición de este Juzgado y resultas del citado expediente, comunicándolo á dicha Compañía y á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Plaza para que sea impedida toda nego-

ciación de los mismos y se ha señalado el término de nueve días para que los tenedores de las reseñadas Obligaciones comparezcan ante este Juzgado á usar en forma legal del derecho que creyeren asistirles, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar, insertándose este edicto en la GACETA de Madrid, *Diario Oficial de Avisos* de esta capital y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 16 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Juan García.—V.º B.º: Moya. X—2565

En virtud de providencia dictada en 22 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en expediente promovido por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino en nombre del súbdito francés monsieur León Fallet, Veterinario del 123 Regimiento de Infantería territorial, sector 29, sobre denuncia de extravío ó desposesión de 15 Obligaciones al 3 por 100, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, segunda serie, números 12.842, 12.845, 28.580, 23.581, 181.374, 181.375, 188.984, 240.400, 240.401, 240.402, 164.721, 166.727, 166.733, 166.739, y 163.367; se hace saber que dichas Obligaciones las guardaba el referido monsieur León Fallet en su domicilio de Damvillers (Meuse), en donde quedaron abandonadas al ser ocupada dicha población por el ejército alemán; y que al admitir la denuncia en la citada providencia, se ha mandado retener el pago del capital é intereses de las mencionadas Obligaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que las personas que se consideren con algún derecho á las Obligaciones indicadas, comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo, dentro de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se firma el presente en Madrid á 26 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—V.º B.º: Moya. X—2559

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada ayer en el expediente promovido por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino en nombre de Mr. Auguste Wachz, Ingeniero, domiciliado en Villers Cotterets (Francia) para denunciar, á los efectos del Código de Comercio, el extravío de tres Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, primera serie, números 44.533, 130.151 y 189.560; se hace saber la expresada denuncia, y que ha sido decretada la retención del capital é intereses de los propios valores á disposición de este Juzgado, y resultas del citado expediente, comunicándolo á dicha Compañía y á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Plaza, para que sea impedida toda negociación de los mismos, y se ha señalado el término de nueve días para que los tenedores de las reseñadas Obligaciones comparezcan ante este Juzgado á usar en forma legal del derecho que creyeren asistirles, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar, insertándose este edicto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Avisos*, de esta capital, y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Juan García.—V.º B.º: Moya. X—2562

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de D. Pio Sicilia Solá, contra D. Eugenio Orensana Echarrri, se ponen en venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, una participación del 25 por 100 ó cuarta parte, que proindiviso con sus hermanos pertenece al D. Eugenio, y otra tercera parte que, en otra cuarta parte, también le pertenece proindiviso, en la mina de cobre denominada *Exposición*, sita en término de Almodóvar del Campo y paraje llamado Cabezas del Garbanzal, en el Valle de la Alcudia, compuesta de 12 pertenencias, que comprenden metros cuadrados 120.000 de extensión.

Linda: al Sur, Cabezas del Garbanzal; Esta, camino de Puerto Suelto al de Niebla y miliar del Acebuchal, paso y arroyo de los Morenos; Oeste, quinto de Llanillo, y Norte, un toril y tierras de Solana de Alcudia. Dista unos 10 kilómetros de la estación del ferrocarril de Veredas, sobre la línea general de Madrid á Badajoz, cuya mina tiene el número 2.372 del expediente administrativo, y ha sido tasada en la cantidad de 6.900 pesetas en su totalidad, y por consiguiente, las dos participaciones del D. Eugenio importan 2.000 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Almodóvar del Campo, y tendrá lugar en sus respectivas Salas de audiencia el día 30 de Enero próximo, á las tres de la tarde, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 cuando menos, de las 2.000 pesetas, tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, y se hace constar que los títulos de propiedad de las dos participaciones, suplidos por certificación del Registro de Almodóvar del Campo, quedan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 15 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla. X—2569

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y mi Secretaría, pende, á virtud de repartimiento, la demanda de denuncia, formulada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés monsieur Emile Lucien Henri Gustave Manche, por desposesión ó extravío de 10 Obligaciones, al 3 por 100, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, primera serie, números 50.051, 146.848, 227.529, 397.857, 672.439, 617.367, 617.368, 617.369, 617.370 y 652.329, cuya demanda ha sido estimada, por providencia de 22 del actual, habiéndose acordado se publique en los tres periódicos oficiales de esta Corte, á fin de que el tenedor de ellas, pueda comparecer en el término de nueve días, á ejercitar sus derechos; que se ponga en conocimiento de dicha Compañía ferroviaria, para que se sirva retener el capital y los intereses ó cupones de las 10 Obligaciones; que se dé también conocimiento de la denuncia

á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de esta Corte, para que se sirva disponer se fije al correspondiente aviso en el tablón de edictos, en el mismo día ó en el inmediato, anuncie al abrirse la Bolsa la denuncia hecha, y avise á las demás Juntas de Síndicos de la Nación, y que de conformidad con lo que dispone el artículo 551 del Código de Comercio, se sustancie la denuncia por los trámites de los incidentes, á cuyo efecto se confiera traslado de ella por seis días al señor Fiscal municipal, con entrega de la copia, para que exponga lo que se le ofrezca.

En su virtud, á los fines acordados, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, autorizo el presente edicto, en Madrid á 26 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

X-2570

MONTORO

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por estar usando de licencia el propietario.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, perteneciente al vecino de Pedro Abad, José Gallego Blancas, la cual se supone hurtada entre las tres á las cuatro de la tarde del día 13 del corriente mes, estando á prado en terrenos del sitio conocido por Valle Ortega, en la sierra de esta término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, alzada 1,31 metros, capa blanca, raza española, marca El Fénix en la cadera derecha, y en la izquierda otra de la Sociedad La Agrícola Española.

Dado en Montoro á 16 de Diciembre de 1916.—Rafael Criado Piedrola.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO-16263

POSADAS

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de 12 billetes del Banco de España de á 100 pesetas cada uno, y 15 pesetas más en tres monedas de á cinco, que la noche del 18 de Noviembre último le fueron robadas á Francisca Navarro Martínez de su domicilio, sito en la aldea de los Silillos, pedánea de la villa de

Fuente Palmera, y caso de ser habida la expresada suma la pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Posadas, 19 de Diciembre 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglecias. JO-16269

TORRECILLA DE CAMEROS

D. Graciano Guizarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los artículos siguientes:

Setenta kilos de chorizos.

Setenta y cinco kilos de tocino catalán, fresco, con la marca en la corteza á fuego, A. S.

Cien kilos de tocino salado, marca á fuego, J. M. LL.

Doce botellas de tres cuartos de litro y 19 de medio litro de Anís del Mono.

Catorce botellas de tres cuartos de litro coñac Monopolio, Pedro Domecq.

Cinco botellas de tres cuartos de litro de Jerez Cartuja, Pedro Domecq.

Tres de Moscatel delicado, Pedro Domecq.

Cinco botellas de tres cuartos de litro de ron escarchado, de Martín Ocina, de Haro.

Ocho botellas de sidra marca Gaitero. Tres botellas de jarabe de zarzaparrilla, de la casa Balsué y Latorre, de Alfaro.

Cuatro de anís escarchado, de Martín Ocina, de Haro.

Seis pares de zapatos de charol para señora, de los números 37 al 40, con marca en la parte alta del interior, D. Ramón de la Gándara Sitges, Barcelona.

Cuatro pares de botas de las llamadas de cadete, números 29 al 35, con la misma marca.

Tres ídem íd. de botones, para niña, de los números 23, 25 y 27, con igual marca.

Tres ídem íd. para caballero, números 40, 41 y 42, con la misma marca.

Veinticinco libras de chocolate, número 6, marca Suchard, de San Sebastián.

Tres libras y media ídem, número 8, de la misma marca.

Veinticinco kilos de jabón en media barra, marca Zaragoza.

Veinte kilos de bufias á granel.

Veinticuatro botes de medio kilo de conserva de melocotón, de Hijos de Díaz, Calahorra.

Diez botes de almejas en escabeche, de la casa Curbera, de Vigo.

Veinte ídem de cuarto de kilo de bonito en escabeche, marca Alifageme, de Vigo.

Veinte ídem de angulas, de la casa Curbera, de Vigo.

Veinte latas de pimiento y de tomate, de la casa Rafael Ulecia, de Logroño.

Diez ídem de fritada, de la casa Azpilicuetá y Balsué, de Alfaro, y

Tres cuchillos usados, de los que emplean los carniceros.

Cuyos artículos han sido robados en la noche última en el establecimiento de ultramarinos de D.^a Enriqueta Illa, si-

tuado en la carretera de Logroño á Soria, jurisdicción de la villa de Nestares, y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Torrecilla de Cameros, 21 de Diciembre de 1916.—Graciano Guizarro.—Por su mandado, Emilio Ayarra. JO-16278

Jurisdicción de Guerra.

TUY

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del recluta Antonio Núñez González, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 1.^o del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Emilio Núñez González, hermano del mencionado recluta, natural de Doade, Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra), de cuyo punto se ausentó en el mes de Agosto de 1904 para América.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticia del citado Emilio y su residencia, para que se sirva participarlo á este Juzgado, con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Tuy, 11 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Baltasar Aparicio. JG-4617

Jurisdicción de Marina.

SANTA EUGENIA DE RIVEIRA

D. Juan García Campos, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina, del distrito de Santa Eugenia de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Avelino González Martínez, de diecinueve años, natural de Aleiros, hijo de Manuel y de Balbina, para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo ó imposición de las responsabilidades correspondientes me halló instruyendo contra el mismo, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Santa Eugenia de Riveira, 22 de Diciembre de 1916.—Juan García.—El Secretario, José María Gude. JM-4816